

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE

NIT: 900432842-3
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
CALLE 88 #11-22 CORR NAVARRO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 3107038804
Email. soporte@rgfactura.com.co
Autorización factura electrónica de venta No. 18764098649002 válida desde 2025-09-15 hasta 2026-09-15 rango desde FELE15 hasta FELE100.

Nombre o Razón Social:

NIT :

Dirección:

Teléfono:

Email:

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS

890399011

AV 2 NORTE 10 70CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE ALCALDIA CALI, Cali, Valle Del Cauca, Colombia

6026531063

hacienda@cali.gov.co

Forma de Pago:

Medio de Pago:

Fecha de Pago:

Total de Lineas:

Crédito

Transferencia Débito Bancaria

30/12/2025

1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FELE31

MONEDA:

HORA EMISIÓN:

FECHA FIRMADO:

COP Colombia, Pesos

20:33:41-05:00

05/12/2025 20:33:44

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA

MES

AÑO

05

12

2025

DIA

MES

AÑO

30

12

2025

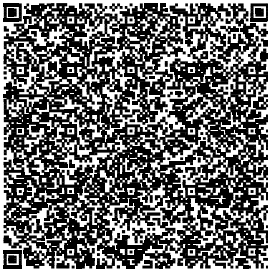
#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	Partida arancelaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGUNDO DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 40% DEL APOORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI CONVENIO N0 4163.001.26.1.548-2025 OBJETO: ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL LA PLAYA RENACIENTE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI , SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIAD E LA TUTELA N0 760013110010201500 06401	WSD	1,00	\$80.000.000,00				0,00	\$80.000.000,00

Notas: SON: (ochenta millones de pesos) CUFE: 798ca5c9fc9a3c46d65bf57b18a20099f3a8ebca629edf49c3012b12b605f739252dfd3446865a8e3e7c043df93921b9	Subtotal:	\$80.000.000,00
	Cargos:	\$0.00
	Descuento:	\$0.00
	Total:	\$80.000.000,00

Firma Digital: cvJf1B6tIWbnSbxYzVY734VQ6ZC24PK0lujWKP8YStTU+2caurSR0uIHr0Dts9oe
ceUdRScoJRLQC5M3TQwZ7+42gLgL1q5Vc4mXuOukh3Td9d00shX
tcZDt56XEwf/cT p2telJ3w1ggnw8EXIHkQ6dGRwUAKN3RrkerzJ0Glsicunbb+I9LTuyZoWyw76FbA bQRfAGK2NDsxWQWiOLLUdxElkMnjQjz93Ddu
iN741xcD3pzl52KzUeVaVfK1rq4J nCc+YGuqhE+ICOXVkyW9EWpWIRuTDPbBDnuNzC3agr6ZlxWhz7HORaQ4OILSIHR RHn3x2ciHPYRrOrCP9BI
4w==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002 F000	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	VERSIÓN	001

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☒

INFORME FINAL ☐

Informe Número: DOS

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN ☐

INTERADMINISTRATIVO ☐

OTRO ☒

¿Cuál?: Convenio con el CONSEJO COMUNITARIO

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N°: 4163.001.26.1.548-2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL "LA PLAYA RENACIENTE" Y EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES COMO PARTE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TUTELA N° 76001311001020150006401 PROFERIDA POR LA SALA DE DECISIÓN No. 2, DE LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y EL AUTO N.º 1324 DE 08 DE AGOSTO DE 2017 DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, EN ADICIÓN A LA TUTELA 2015-00064 PROMOVIDA POR EL CONCEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA PLAYA RENACIENTE Y DE LO ORDENADO POR EL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI EN EL FALLO DEL 8 DE MAYO DE 2018.

Asociado(s): N/A

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$200.000.000	N/A

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F006	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	VERSIÓN	003

CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE	N/A	\$20.000.000
Total aportes del convenio		\$200.000.000
Nombre del (los) supervisor (es): RICARDO PEÑUELA MUNEVAR – Subsecretario para		\$20.000.000

Organismo: SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Nº Teléfono: 6533801
--	----------------------

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
05/sep/2025	05/dic/2025

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición: N/A

Prórroga: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.POL2.F008	
		VERSIÓN	003

Asociado:

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Desembolso en especie	Contrapartida propuesta por el conveniente dispuesta en la cláusula Cuarta del Convenio	100%	\$20.000.000
Total aportes en el periodo			\$20.000.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
\$200.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$40.000.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Fecha de certificación: 03 de diciembre del 2025

El señor EDUARD CUERO VIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.654.495 en calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE identificado con NIT. 900.432.842-3 y el Contador Abiuth Laguna Rengifo con matrícula Profesional T.P.133914-T, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que esta asociación no paga hasta el momento seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, ya que no cuenta con empleados vinculados a contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 60 ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993

En la carpeta física se encuentran, informe de supervisión con sus respectivos soportes, como factura, certificado de parafiscales.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA
GESTIÓN CONTRACTUAL

**MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(MIPG)**

MAJA01.04.03.P002.F006

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS

VERSIÓN

003

5. INFORME TÉCNICO

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS:

Teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo No. 4163.001.26.1.548-2025, que tiene por objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el consejo comunitario ancestral "La Playa Renaciente" y el distrito especial de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres como parte de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de segunda instancia de la tutela N° 75001311001120150006401, proferida por la sala de decisión no. 2, de la sala de familia del Tribunal Superior del distrito judicial de Cali y el auto N° 1324 de 08 de agosto de 2017 del Juzgado Décimo de Familia de oralidad del Circuito de Cali, en adición a la tutela 2015-00064 promovida por el consejo comunitario de la comunidad negra de la playa renaciente y de lo ordenado por el Juzgado Décimo de familia del circuito de Cali en el fallo del 8 de mayo de 2018. Se asignó como supervisor al abogado Ricardo Peñuela Munevar – Subsecretario para el Conocimiento y la Reducción del Riesgo y el equipo de apoyo a la supervisión, emiten el presente informe de la vigilancia de la ejecución contractual:

VIGILANCIA ADMINISTRATIVO

De acuerdo con la verificación en SECOP II se evidenció de manera satisfactoria el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del convenio.

PANTALLAZO SECOP

[illegible]

Desde el inicio del contrato se ha realizado seguimiento mediante actas de reunión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

En el mes de octubre y noviembre del 2025 se hizo seguimiento con las siguientes actas:

- Acta No. 4163.001.27.1.38. "Realizar seguimiento al cronograma y plan de trabajo establecido en el marco del convenio suscrito con el Consejo Comunitario La Playa Renaciente No.4163.001.2.1.548-2025".
- Acta No. 4163.001.27.1.42. "Efectuar seguimiento a la ejecución del Convenio 4163.001.26.1.548-2025, revisar el estado de la radicación y causación de cuentas analizar los avances contractuales y administrativos, y definir las acciones necesarias para la radicación de la segunda cuenta de cobro y cumplimiento del cronograma establecido. En el marco del Convenio con el Consejo Comunitario Playa Renaciente No. 4163.001.26.1.548 – 2025".
- Acta No. 4163.001.27.1.48. "Efectuar seguimiento a la ejecución del Convenio 4163.001.26.1.548-2025".

Las mismas reposan en el enlace disponible a continuación vía DRIVE:

https://drive.google.com/drive/folders/1612pdYv1-u5ANUXB2hcMRRPQf4zVvEJn?usp=drive_link

VIGILANCIA JURIDICA

El supervisor y los apoyos jurídicos verificaron el cumplimiento de los aspectos legales.

-Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con el Convenio.

-Se verificó que la certificación de aportes y el contrato de la profesional Carolina Narváez González cumple con el aporte en especie del Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

-Se verificó el cumplimiento y pago de la seguridad social, de conformidad con la certificación del representante legal del 03 de diciembre del 2025.

-Se evidenció en los documentos aportados por el conveniente que, en cuanto al suministro de alimentación en desarrollo de las actividades logísticas, el conveniente garantizó las mejores condiciones de higiene en su tratamiento, en cuanto a la calidad y su debido empaque, conforme la normatividad sanitaria – Ley 9 de 1979

-Se evidenció que el conveniente aportó los contratos y demás documentos relacionados con el personal propuesto en su oferta económica y que estos cumplen con lo establecido por el contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

- Informar oportunamente al ordenador del Gasto sobre la ocurrencia de hechos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, o sobre incumplimientos a las especificaciones y requisitos exigibles al Contratista, para que se adopten medidas correctivas y se inicien los procesos sancionatorios o de incumplimiento.
- Hasta la presentación de este informe no se han presentado ningún tipo de incumplimiento por parte de la conveniente.
- Acompañar los procedimientos sancionatorios que se adelanten durante la ejecución contractual y hasta el cierre del expediente de contratación.
- Hasta la presentación de este informe no se han presentado ningún tipo de incumplimiento por parte de la conveniente.
- Informar al ordenador del Gasto cuando la ejecución del contrato conlleve perjuicios a terceros o a la administración, para que se tomen las medidas necesarias.
- Hasta la presentación de este informe no se han presentado durante la ejecución situaciones de esta índole.
- Verificar con el apoyo del equipo jurídico de cada organismo, el sustento de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.
- Hasta la presentación de este informe no se han presentado acciones encaminadas a realizar alguna actuación jurídica de estas características.
- Solicitar al Ordenador del Gasto que se inicien las acciones pertinentes que conduzcan a obtener la indemnización de los daños o perjuicios que sufra la Administración Distrital en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Hasta la presentación de este informe no se ha presentado situaciones que conlleven a realizar estas acciones.
- Entregar al Ordenador del Gasto información de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento.
- Hasta la presentación de este informe no se ha presentado situaciones que conlleven a una práctica de estas conductas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

- Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública, la conducta transparente y ética de los servidores y contratistas, con los soportes correspondientes.
- Hasta la presentación de este informe no se han presentado este tipo de situaciones.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, incluidas las garantías contractuales.
- Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal NO. 45-44-101169101 expedida por Seguros del Estado S.A. el 5 de septiembre del 2025.

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 22.000.000,00	5	9	2025	30	3	2026
Calidad del Servicio	10%	\$ 22.000.000,00	5	9	2025	31	5	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$ 11.000.000,00	5	9	2025	30	11	2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	200%	\$ 284.700.000,00	5	9	2025	30	11	2025
Observaciones:	Se adjuntan con esta Acta de Aprobación de Póliza, la consulta de existencia y validez de la póliza y el comprobante de pago de la Póliza de RCE.							

- Elaborar la documentación y brindar el soporte necesario para hacer efectivas las garantías del contrato.
- Hasta la presentación de este informe no se ha requerido hacer efectiva las garantías contractuales.
- Vigilar e informar al Ordenador del Gasto sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.
- Una vez se terminé el plazo contractual se revisará la calidad del servicio hasta el vencimiento de las garantías post contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

- Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todos los hechos que puedan afectar el cumplimiento del contrato y de las modificaciones al contrato.
- Hasta la presentación de este informe no se han presentado presuntas situaciones que conlleven a dar trámite a irregularidades.

VIGILANCIA TÉCNICA

Observaciones al informe técnico

El presente reporte tiene la finalidad de presentar los entregables correspondiente a las actividades técnicas del Convenio No. 4163.001.26.1.548-2025 establecidas en el numeral 2 de la Cláusula Quinta del convenio correspondiente al primer desembolso equivalente al 40% del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio.

No.	Actividades	Estado de avance de la Actividad
1	Elaborar el cronograma y el plan operativo, incluyendo el personal a utilizar, para el desarrollo de las actividades.	100 %de avance Actividades realizadas: Se elaboro el Plan Operativo y el cronograma de actividades. Relación de evidencias: En este link se puede verificar el Cronograma y el plan operativo o plan de trabajo debidamente firmado por el supervisor Del convenio. https://drive.google.com/drive/folders/1xe1jbAuLZOBI90WaM0BU_oRLht1SV77
2	Elaborar el documento que consolide la identificación técnica, jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto. Elaborar informes y anexar todos aquellos documentos y comprobantes que se requieren para efectuar cada uno de los desembolsos relacionados en el convenio.	100% de avance Actividades realizadas: Visita a 5 predios: 1. Corregimiento El Hormiguero – Vereda La Paila, Madre Vieja 2. Barrio San Luis II – Santiago de Cali. 3. Predio Lote 10 – Manzana E, Parque Industrial “El Paraíso”. 4. Ubicación: Planta de Tratamiento – Carrera 11 entre Calle 78 y 85 5. Ubicación: Planta de Tratamiento – Carrera 11 entre Calle 78 y 85 https://drive.google.com/drive/folders/1BzXEeUw1l-XTNXigplu1GDDfUHGj4tN?usp=drive_link Relación de evidencias Actas de visita

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

		Lista de Asistencia Registros fotográficos Informes Técnicos realizados por Ingeniero Topógrafo. https://drive.google.com/drive/folders/1BzXFeUw1l-XTNXigplu1GDDfUHGjI4tN?usp=drive_link
3	<p>Elaborar el documento que consolide la información de los preacuerdos logrados en consenso con las Secretarías de Despacho del Distrito Especial de Santiago de Cali, sobre el plan de reasentamiento de la comunidad estableciendo los planes, programas y proyectos en materias de salud, educación, desarrollo económico, fortalecimiento cultural y étnico, entre otros, que serán presentados en reunión de protocolización de acuerdos en el proceso de consulta previa. Elaborar informes y anexar todos aquellos documentos y comprobantes que se requieren para efectuar cada uno de los desembolsos relacionados en el convenio.</p>	<p>100% de avance</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>1. Mesas Técnicas realizadas con los siguientes organismos:</p> <p>SGRED Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Salud Secretaría de Paz y Cultura Secretaría de Educación Secretaría de Cultura Secretaría de Participación Ciudadana Departamento de Planeación Unidad Administrativo de Bienes y Servicios Secretaría de Gobierno</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1BzXFeUw1l-XTNXigplu1GDDfUHGjI4tN?usp=drive_link</p> <p>Relación de evidencias Actas de las mesas técnicas Lista de Asistencia Registro Fotográfico https://drive.google.com/drive/folders/1BzXFeUw1l-XTNXigplu1GDDfUHGjI4tN?usp=drive_link</p>
4.	<p>Elaborar informe final que contenga: actividades realizadas durante la vigencia del convenio; productos obtenidos, incluyendo soportes como registros, conceptos, actas y demás documentos e insumos que sean útiles para la entidad conviniente – Distrito Especial de Santiago de Cali. Una vez finalice el objeto del convenio, el conveniente debe entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos</p>	<p>% de avance</p> <p>Actividades realizadas:</p> <p>Relación de evidencias</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F006
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		VERSIÓN 003

y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución de este. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual	
---	--

En ese sentido y de acuerdo con lo establecido contractualmente en el parágrafo primero de la cláusula Cuarta del convenio, y en mi calidad de supervisor del Convenio No. 4163.001.26.1.548-2025, avalo el pago por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOSM/CTE. (\$80.000.000), correspondiente al 40% del primer desembolso del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali.

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

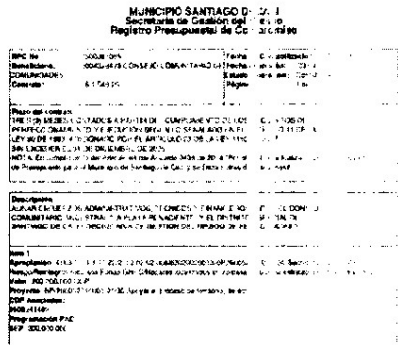
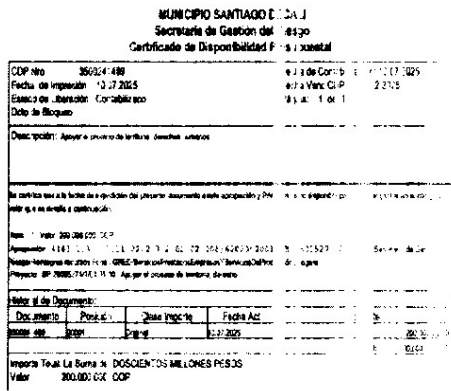
Se verificó dentro de la ejecución contractual que:

- El convenio cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal y los pagos previstos.
- Hasta la presentación del segundo informe de supervisión no se han requerido adiciones presupuestales.
- El segundo desembolso del convenio esta conforme lo pactado en el parágrafo primero de la cláusula cuarta, es decir el 40% del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali.

demás aspectos debidamente detallados en los Estudios Previos y demás documentos que hacen parte integral del presente escrito. **PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE DESEMBOLSO:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará el DESEMBOLSO directamente al CONVENIENTE mediante tres (03) desembolsos, según la siguiente distribución porcentual y de actividades: A. Un primer desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, una vez iniciado el convenio y previa presentación del cronograma de actividades y el plan de trabajo para la ejecución de dichas actividades en el marco del cumplimiento del objeto del convenio. B. Un segundo desembolso, equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali al Convenio, previa entrega del informe de avance de las actividades alcance del objeto del convenio, con sus correspondientes soportes, específicamente en cuanto a la identificación técnica, jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali que se ajusten a las necesidades de la comunidad según las medidas de impacto, para lo cual se deberán aportar las correspondientes actas de visita a los predios y el documento de informe técnico correspondiente a esta actividad. Así mismo, deberá presentar el informe correspondiente a lo consensuado con el Distrito Especial de Cali, en pro de presentar los lineamiento etnoculturales del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		MA 1A01 04.03.P002 F1108
	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS</p>		<p>VERSIÓN</p> <p>003</p>

Concepto	Fecha Contabilización	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500241489	10/jul/2025	\$200.000.000
Registro Presupuestal de Compromiso No.4500381065	03/sep/2025	\$200.000.000

Concepto	Imagen
RPC 4500381065	
CDP 3500241489	

- Se revisó que las facturas juntos con sus respectivos soportes estén conforme a lo pactado en el convenio No. 4163.001.26.1.548-2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F006	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS		VERSIÓN	003

Se revisó antes de continuar con el pago que el informe de supervisión cuente con la aprobación de los entregables establecidos de acuerdo con el numeral 6 y 7 de la cláusula Quinta del Convenio por parte del supervisor del convenio.

- Mediante reunión del 27 de noviembre del 2025 y correo electrónico del 20 de noviembre y 5 de diciembre se solicitó al CC La Playa Renaciente los documentos necesarios para el trámite del segundo y tercer desembolso.
- El 01 y 5 de diciembre del 2025 mediante correos electrónicos, el contratista envía los documentos que deben acompañar el presente informe de supervisión.

DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBSERVACIÓN
Factura Electrónica No. FELE31	05/dic/2025	Factura electrónica de venta por valor \$80.000.000
Certificado de aportes Parafiscales	03/dic/2025	Certificado firmado por el Representante Legal

No. De Factura	Concepto	Valor
FELE31	40% del Aporte del Distrito Santiago de Cali	\$80.000.000

CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS LA PLAYA RENACIENTE
 NIT: 900432842-3
 Régimen: No responsable de IVA
 Persona Jurídica
 CALLE 56 #11-22 CORR NAVARRO, CALI, Valle Del Cauca, Colombia
 Tel: 3107036604
 E-mail: cconorte@guadalupe.com.co
 Autorización factura electrónica de venta No. 19764098649002, válida desde 2025-09-15 hasta 2026-09-16 rango 006-26 FELE 15 hasta FELE 100

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
NIT	990199011
DIRECCIÓN	AV. CENTO 1370 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL SANTO TIPO ALCALDIA CALI, CALI, Valle Del Cauca, Colombia
TÉLEFONO	602531063
E-MAIL	haccenon@cal.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA					
FELE31			MONEDA		
COP Colombiano, Papeles			TICHO EMISSION		
26 33 41-96 99			FECHA EMISSION		
05/12/2025 20:23:44			FECHA DE EMISSION		
FECHA DE VENCIMIENTO			CA		
ME			AN		
05			12		
2025			30		
12			2025		

Se adjuntan al presente informe de supervisión los siguientes documentos:

- Factura Electrónica
- Certificado de aportes parafiscales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01-04.03.F0-12-F006	
		VERSION	003

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero relativo a la forma de desembolsos, el cual señala que para efectuar el segundo desembolso se debe contar con el informe de avance de las actividades propias del alcance del objeto del convenio, junto con sus respectivos soportes, se precisa que dicho informe debe incluir:

La identificación técnica y jurídica y la definición de los criterios de selección de la oferta de predios presentada por el Distrito Especial de Santiago de Cali, asegurando que estos se ajusten a las necesidades de la comunidad conforme a las medidas de impacto definidas. Las actas de visita a los predios y el informe técnico correspondiente a esta actividad.

Así mismo, debe aportarse el informe relacionado con los aspectos consensuados con el Distrito Especial de Santiago de Cali para la formulación de los lineamientos etnoculturales del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, orientados al Plan de Reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali, estableciendo las líneas de acción en materia de salud, educación, desarrollo económico, fortalecimiento cultural y étnico, entre otros.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que mediante correo electrónico del 5 de diciembre de los corrientes se recibió la aprobación técnica de los entregables correspondientes al segundo desembolso, se procedió a elaborar el informe del segundo desembolso conforme a lo requerido.

Por otro lado, y en cumplimiento de las funciones asignadas en el Contrato Interadministrativo No. 4163.001.26.1.548-2025, se realizó la revisión de la ejecución financiera correspondiente al trámite del segundo desembolso. El convenio cuenta con un valor total de \$200.000.000, de los cuales el operador presentó los soportes correspondiente a los \$200.000.000. Aunque se recibió la documentación técnica requerida para el segundo desembolso, algunos soportes financieros aún se encuentran en proceso de verificación y validación por parte de la supervisión. Una vez sean ajustados y completados por el contratista, se procederá a incorporarlos de manera definitiva en el expediente del convenio.

Durante la revisión preliminar se verificó que los recursos reportados fueron aplicados a las actividades previstas en la contra propuesta denominada CONTRA PROPUESTA CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE; sin embargo, aún se encuentran pendientes de revisar y validar algunos soportes contables y documentos de respaldo, los cuales son necesarios para consolidar la ejecución financiera del desembolso. Una

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F006	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	VERSIÓN	003

vez allegada la totalidad de la documentación faltante, se procederá con la validación final.

En ese mismo sentido, se deja constancia de que la responsabilidad por el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, fiscales, parafiscales y demás cargas impositivas derivadas de la ejecución del convenio es exclusivamente del conviniente. En consecuencia, corresponde al contratista realizar oportunamente las declaraciones, pagos, retenciones y reportes ante las autoridades competentes, así como mantener disponibles los soportes que acrediten dicho cumplimiento. La entidad supervisora no asume obligación tributaria alguna y se limita a verificar que los documentos aportados por el conviniente cumplan con la normatividad vigente para el trámite de desembolsos.

Se realizará entrega del presente informe y soportes al área encargada del organismo para que se gestione el desembolso con el Departamento Administrativo de Hacienda.

La Ejecución del presente convenio no requiere de ingresos y/o entradas de mercancías en el sistema financiero de la entidad.

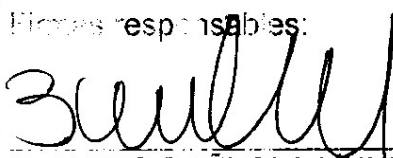
Observaciones al informe técnico: N/A

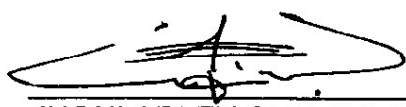
6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

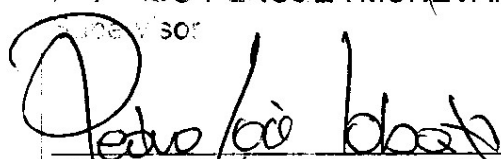
N/A

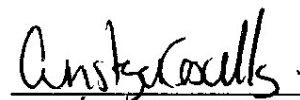
7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:


 RICARDO PEÑUELA MUNEVAR
 Apoyo Jurídico


 JHONI ARLEY ORTEGA QUICENO
 Apoyo Jurídico


 PEDRO JOSÉ LOBATO POLO
 Apoyo Jurídico


 MARÍA CONSTANZA CASALLAS
 Apoyo Técnico


 ALBA JANETH CHAVARRO AMAYA
 Apoyo Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 10/dic/2025

LA PLAYA RENACIENTE

Luchando y Resistiendo por
Nuestros Derechos
NIT: 900432842-3
cc.playarenaciente@gmail.com



Cali, diciembre 03 de 2025

Señores

ALCALDIA DISTRITAL DE CALI

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS, PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Yo **EDUARD CUERO VIVEROS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.654.495 en mi calidad de Representante Legal del CONSEJO COMUNITARIO PLAYA RENACIENTE identificado con NIT. 900.432.842-3 Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta asociación no paga hasta el momento seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes parafiscales, ya que no cuenta con empleados vinculados a contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 50 ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993

Para constancia firma en Cali a los 03 días del mes de diciembre 2025

Atentamente,

LA PLAYA RENACIENTE


EDUARD CUERO VIVEROS

Representante Legal
Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

cc.playarenaciente@gmail.com
edwd77@hotmail.com

LA PLAYA RENACIENTE

Luchando y Resistiendo por
Nuestros Derechos
NIT: 900432842-3
cc.playarenaciente@gmail.com



CERTIFICADO DE APORTES

Convenio Interadministrativo No. 4163.001.26.1.548-2025

Entre: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y el Consejo Comunitario La Playa Renaciente

Yo, EDUARD CUERO VIVEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.130.654.495, en mi calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario La Playa Renaciente, certifico que:
1. Que el Consejo Comunitario La Playa Renaciente aporta al Convenio Interadministrativo No. 4163.001.26.1.548-2025, suscrito con la Alcaldía de Santiago de Cali, los aportes descritos a continuación:

1. APORTES EN ESPECIE

Tipo de aporte	Descripción	Cantidad/Horas	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)
Recurso Humano	Psicóloga		20.000.000	20.000.000
Total aportes en especie				\$20.000.000

2. VALOR TOTAL DE LOS APORTES INSTITUCIONALES

Tipo	Valor (COP)
Total en especie	\$20.000.000
Valor total aportes	\$20.000.000

LA PLAYA RENACIENTE

Luchando y Resistiendo por
Nuestros Derechos
NIT: 900432842-3
cc.playarenaciente@gmail.com



Declaro que los aportes aquí relacionados:

- Están debidamente soportados por el Concejo Comunitario La Playa Renaciente.
- Corresponden a recursos propios destinados al cumplimiento de las actividades pactadas en el convenio.
- No han sido comprometidos en otros convenios, contratos o programas.
- Se certifican conforme a los principios de transparencia, veracidad y a la normatividad presupuestal y contable aplicable a los convenios interadministrativos.

En constancia, se firma el presente certificado a los 03 días del mes de diciembre del año 2025.


EDUARD CUERO VIVEROS

Representante Legal
Consejo Comunitario La Playa Renaciente.

cc.playarenaciente@gmail.com
edwd77@hotmail.com

LA PLAYA RENACIENTE